

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Resolución de 28/11/2025, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se publica la relación de personas que tienen derecho a su nombramiento como funcionarios en prácticas y las plazas vacantes de los diversos ayuntamientos encomendantes del proceso selectivo, convocado por Resolución de 02/07/2025, para el ingreso por el sistema de acceso libre en la Escala Básica, categoría de Policía, de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha. [2025/9300]

Finalizada la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre, en la Escala Básica, categoría de Policía, de los cuerpos de policía local de Castilla-La Mancha, cuya realización se ha encomendado por los respectivos Ayuntamientos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocado por Resolución de 2 de julio de 2025, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital (D.O.C.M. nº128, de 7 de julio), procede según lo dispuesto en la base 8.4 de la convocatoria, publicar la relación de personas participantes que han superado la fase de oposición y tienen derecho a ser nombrados funcionarios en prácticas y la relación de plazas vacantes de los diversos Ayuntamientos encomendantes.

Por ello, esta Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital ha resuelto:

Primero. Publicar la relación de personas participantes con derecho a su nombramiento como funcionarios en prácticas, aprobadas en la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre, en la Escala Básica, categoría de Policía, de los cuerpos de policía local de Castilla-La Mancha, cuya realización se ha encomendado por los respectivos Ayuntamientos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en los términos que se recogen en el anexo I.

Segundo. 1. En el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, las personas que figuren en la relación referida en el apartado anterior, deberán presentar a la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, Dirección General de Protección Ciudadana, Autovía Madrid-Toledo, Km 64,5. 45071 Toledo una declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas (anexo II), así como del compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la ley (anexo III)

La Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos en la base 2.1 párrafos a), b), c), e), g) y h) de la convocatoria, así como la inexistencia de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas prevista en el apartado d), salvo que hayan manifestado en su solicitud su oposición expresa, en cuyo caso deberán aportar en el mismo plazo indicado en el párrafo anterior la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Título de Bachiller, Técnico o equivalente, o certificación académica que acredite haber realizado los estudios necesarios para la obtención del correspondiente título.
- Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.
- c) Permisos de conducir A o A2 y B.
- d) Certificado de antecedentes penales, que no podrán tener una fecha de expedición anterior al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- e) Certificación negativa, a que se refiere el art. 9 del RD. 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes sexuales, que no podrá tener una fecha de expedición anterior al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

No obstante lo anterior, la Administración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, está facultada para solicitar al interesado dicha documentación en caso de no que no pueda ser recabada.

2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos exigidos en el punto anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

3. Quienes estuvieran prestando servicios en cualquier Administración Pública estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de la que dependieran, para acreditar tal condición.

4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales apreciadas por la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, no presentasen la documentación requerida en el punto primero de este apartado, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, perderán su derecho a ser nombrados funcionarios en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.

Tercero. Publicar la relación de plazas vacantes que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas participantes aprobadas en la fase de oposición del proceso selectivo, según se recoge en el anexo IV de esta resolución.

Cuarto. 1. Todas las personas participantes que han superado la fase de oposición de este proceso selectivo presentarán, conjuntamente con la documentación exigida en el punto primero del apartado segundo de esta resolución su petición de destino de entre las vacantes ofertadas en el anexo IV.

2. La petición de destino se formalizará en el modelo contemplado en el anexo V de esta resolución, relacionando por orden de preferencia las vacantes solicitadas con expresión literal de los datos identificativos consignados en dicho anexo.

3. Deberá solicitarse como mínimo y por orden de preferencia, un número de plazas igual al número de orden de la persona participante en la relación de aprobados de la fase de oposición del proceso selectivo. Cuando en un destino se oferte más de una plaza, la persona participante deberá, en su caso, indicarlo una sola vez, señalando el número de plazas vacantes que se ofertan.

4. De conformidad con lo dispuesto en la base 10.1 de la Resolución por la que se publica la convocatoria del proceso selectivo, la adjudicación de destinos se realizará de acuerdo con el orden de puntuación total obtenido en la fase de oposición del proceso selectivo y el orden de preferencia de vacantes manifestado en la petición de los mismos, conforme al anexo V de esta resolución.

Quinto. La Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, la correspondiente propuesta de adjudicación de destinos de las personas que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, para que, con anterioridad al comienzo del curso selectivo a realizar en la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, sean nombradas por sus respectivos Ayuntamientos como funcionarios en prácticas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo, podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior recurso, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 28 de noviembre de 2025

El Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas
y Transformación Digital
JUAN ALFONSO RUIZ MOLINA

(Resolución dictada por delegación de competencias:

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Casas-Ibáñez de 13 de mayo de 2025.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Elche de la Sierra de 29 de mayo de 2025.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ossa de Montiel de 30 de mayo de 2025.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan de 27 de mayo de 2025.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba de 29 de mayo de 2025.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava de 2 de junio de 2025.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torrenueva de 4 de junio de 2025.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cuenca de 26 de mayo de 2025.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sigüenza de 26 de mayo de 2025.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Bargas de 29 de mayo de 2025.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Camarena de 19 de mayo de 2025.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cobisa de 30 de mayo de 2025.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Corral de Almaguer de 29 de mayo de 2025.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Esquivias de 29 de mayo de 2025.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Lillo de 29 de mayo de 2025.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Lominchar de 22 de mayo de 2025.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Miguel Esteban de 30 de mayo de 2025.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mocejón de 2 de junio de 2025.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Olías del Rey de 12 de mayo de 2025.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ontígola de 29 de mayo de 2025.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete de 27 de mayo de 2025.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Yepes de 2 de junio de 2025)

Anexo I

Relación de personas participantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, publicado por Resolución de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas Y Transformación Digital de 2 de julio de 2025, para el ingreso por el sistema de acceso libre, en la Escala Básica, categoría de Policía, de los cuerpos de policía local de Castilla-La Mancha, cuya realización se ha encomendado por los respectivos Ayuntamientos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. nº 128, de 7 de julio).

Orden	DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Nota	P.E.
1	***7900**	Chamorro	Martín	Fernando	09,62	30,33
2	***1421**	Moya	Cánovas	Joaquín	09,38	29,67
3	***8069**	González-Mohín	Moya	Vanesa	09,33	30,67
4	***1324**	Herrera	Aznar	José Luis	09,24	31,67
5	***5526**	Rubio	Sánchez	Alberto	09,19	31,67
6	***5512**	Pardo	López	Vicente	09,10	30,33
7	***5625**	Fernández-Pacheco	Camarena	Jesús	09,10	29,00
8	***0948**	Navas	Ruedas	Antonio	09,05	29,67
9	***3994**	Díaz	Sánchez	José Ángel	09,05	29,67
10	***4945**	Sánchez	Ramos	Mario	09,00	30,67
11	***9308**	Álvaro	Vela	José María	09,00	30,67
12	***1727**	Rubio	Rodríguez	Jorge	08,95	28,33
13	***9133**	Muñoz	Villahermosa	Martín	08,90	28,00
14	***3770**	Peces	Carvajal	Alfredo	08,86	27,33
15	***2677**	Ruiz	Pardo	Israel	08,81	28,00
16	***2680**	Gallo	Pineda	Miguel	08,71	30,00
17	***8239**	Carpio	Valbuena	Víctor	08,71	29,00
18	***2958**	Bada	Prado	Francisco	08,71	26,67
19	***7763**	Merino	Muñoz	José Ignacio	08,57	28,33
20	***1379**	Huerta	Santos	Sara	08,52	28,67
21	***5574**	Largo	Martínez	Marta	08,48	31,67
22	***5736**	Bravo	Camacho	Joel	08,48	27,67
23	***1573**	Pérez	Poza	Roberto	08,43	28,67
24	***1956**	Albarañez	Rodríguez	María Luz	08,43	26,67
25	***6266**	Illán	Morón	Raúl	08,38	28,67
26	***5850**	Torosio	Montañez	Diego	08,33	27,67
27	***4222**	López	García	Jorge	08,29	29,33
28	***6716**	Plaza	Cámara	Ángel	08,29	27,67
29	***5984**	Sánchez-Heredero	Pérez	Cynthia	08,29	27,00
30	***5357**	Delgado	Vázquez	Rubén	08,29	26,33
31	***6052**	Fernandez-Layos	Gallego	Jesús	08,29	26,33
32	***6141**	Úrsula	Luengo	David	08,24	27,00
33	***5780**	Pérez	Argumánez	Sergio	08,24	26,67
34	***2515**	Alonso	Duarte	Yauci Luis	08,24	24,33
35	***8925**	Trujillo	Díaz-Cano	Juan Pedro	08,19	27,67
36	***1994**	Suárez	Carchenilla	Jorge	08,14	26,00
37	***1883**	Muñoz	Garcia	Jaime	08,10	27,67
38	***5930**	Aceituno	Romo de Arce	Javier	08,10	27,33
39	***4390**	Ramírez	Moliner	Ángela	08,10	26,67
40	***5176**	Gómez	Lozano	Javier	08,10	26,00

Anexo II

Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario ni inhabilitado por resolución judicial

D./Dña con
domicilio en y
con D.N.I. nº, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser
nombrado funcionario/a en prácticas en la Escala Básica, categoría de Policía, de los cuerpos de
policía local cuya realización se ha encomendado por los respectivos Ayuntamientos a la Junta de
Comunidades de Castilla-La Mancha, que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario
del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o
estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para
empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a los cuerpos de policía local.

En....., a de de 2025.

Firma.....

Anexo III

Declaración del compromiso de portar armas

D./Dña con
domicilio en y con
D.N.I. nº declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado
funcionario/a en prácticas en la Escala Básica, categoría de Policía, de los cuerpos de policía local
cuya realización se ha encomendado por los respectivos Ayuntamientos a la Junta de Comunidades
de Castilla-La Mancha, que se compromete a portar armas y a utilizarlas en los casos previstos en
la ley.

En....., a de de 2025.

Firma.....

Anexo IV

Relación de plazas vacantes que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas participantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo.

Id ¹ .	Escala	Categoría	Cuerpo de Policía Local	Provincia	Nº plazas vacantes
1	Básica	Policía	Casas-Ibáñez	Albacete	1
2	Básica	Policía	Elche de la Sierra	Albacete	2
3	Básica	Policía	Ossa de Montiel	Albacete	1
4	Básica	Policía	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	4
5	Básica	Policía	Argamasilla de Alba	Ciudad Real	5
6	Básica	Policía	Calzada de Calatrava	Ciudad Real	1
7	Básica	Policía	Torrenueva	Ciudad Real	1
8	Básica	Policía	Cuenca	Cuenca	5
9	Básica	Policía	Sigüenza	Guadalajara	3
10	Básica	Policía	Bargas	Toledo	1
11	Básica	Policía	Camarena	Toledo	1
12	Básica	Policía	Cobisa	Toledo	1
13	Básica	Policía	Corral de Almaguer	Toledo	2
14	Básica	Policía	Esquivias	Toledo	2
15	Básica	Policía	Lillo	Toledo	2
16	Básica	Policía	Lominchar	Toledo	2
17	Básica	Policía	Miguel Esteban	Toledo	1
18	Básica	Policía	Mocejón	Toledo	1
19	Básica	Policía	Olías del Rey	Toledo	1
20	Básica	Policía	Ontígola	Toledo	1
21	Básica	Policía	Villanueva de Alcardete	Toledo	1
22	Básica	Policía	Yepes	Toledo	1

¹ Id: Identificador de puesto.

Anexo V
Nº Procedimiento 116901
Código SIACI KMHK

Solicitud de destino del proceso selectivo, publicado por Resolución de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital de 2 de julio de 2025, para el ingreso por el sistema de acceso libre, en la Escala Básica, categoría de Policía, de los cuerpos de policía local de Castilla-La Mancha, cuya realización se ha encomendado por los respectivos Ayuntamientos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. nº 128, de 7 de julio)

D./Dña., con D.N.I. número , domiciliado a efectos de notificaciones en la calle/plaza del municipio de , provincia de , teléfonos de contacto (fijo y móvil) , y dirección de correo electrónico:

Persona participante a policía local en prácticas

EXPONE:

1º Que según la Resolución de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se publica la relación de personas que tienen derecho a su nombramiento como funcionarios en prácticas y las plazas vacantes de los diversos Ayuntamientos encomendantes del proceso selectivo, convocado por Resolución de 2 de julio de 2025, ha resultado aprobada en la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, de los cuerpos de policía local de Castilla-La Mancha, figurando en la relación de personas aprobadas con el número de petición¹

2º Qué de conformidad con lo dispuesto en la Resolución citada, presenta su solicitud de destino por orden de preferencia entre las plazas vacantes para la Escala Básica, categoría de Policía que se reflejan en el Anexo IV de la misma Resolución, según se relacionan a continuación:

Orden Preferencia	Id ² .	Nº plazas vacantes	Cuerpo de Policía Local
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			

¹ El número de petición es el asignado en la primera columna del anexo I, debiendo solicitar tantos puestos como número de petición asignado.

² Identificador de puestos (1^a columna de Anexo IV).

14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			

En, a de de 2025.

Fdo:

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Dirección General de Protección Ciudadana	
Gestión de los procesos selectivos para el ingreso en los cuerpos de policía local de Castilla-La Mancha	
6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos.	
Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.	
Existe cesión datos.	
Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.	
Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/detalle/1876	

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA

Código DIR3: A08044117

Autovía Madrid-Toledo, km. 64,500
45071 Toledo